



**PODER JUDICIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA**  
*Sección Análisis de Puestos*

**TÉCNICO EN MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE ARMAS**

**I. NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecutar labores técnicas relacionadas con la reparación y mantenimiento de armas de fuego de la institución.

**II. TAREAS TÍPICAS**

- ✓ Revisar las armas de fuego recibidas, para corroborar el estado de las mismas y proceder a su reparación.
- ✓ Desmontar armas para revisión de sus componentes y determinar su condición.
- ✓ Lavar piezas de armas con disolventes para eliminar el herrumbre de éstas.
- ✓ Realizar la limpieza y lubricación de los componentes de las armas.
- ✓ Reemplazar las piezas dañadas en pistolas, revólveres, escopetas y similares.
- ✓ Conjuntar las piezas del arma reparada, y probar su funcionamiento.
- ✓ Fabricar piezas para la reparación de armas.
- ✓ Verificar el correcto ajuste de las diferentes partes de las armas.
- ✓ Rectificar los pequeños defectos, puliendo, limando, raspando o retocando las piezas en diversas formas.
- ✓ Pulir el interior de los cañones con la máquina respectiva.
- ✓ Rendir informes sobre el estado de las armas deterioradas y reparadas en la Armería.
- ✓ Cargar tiros mediante el uso de la recargadora (cambio de fulminantes, pólvora y plomo).
- ✓ Impartir cursos de instrucción teórica y práctica sobre limpieza, manejo de armas, medidas de seguridad, etcétera.
- ✓ Confeccionar el presupuesto anual sobre mobiliario, materiales y equipo necesario para la Armería.
- ✓ Recomendar a la Proveeduría el tipo de municiones y calidad de armas a adquirir.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.



--

### III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

<b>Responsabilidad</b>	
<b>Por funciones</b>	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demanda responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.
<b>Por relaciones de trabajo</b>	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
<b>Por equipo, materiales y valores</b>	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.
<b>Condiciones de trabajo</b>	
<p>Dado que esta actividad se orienta a la reparación y mantenimiento preventivo de todas las armas de fuego de la institución, es necesario guardar las medidas preventivas para la manipulación de las armas y las pruebas de las mismas, asimismo se requiere de una actualización constante respecto a la mecánica y composición de las armas que se adquieren en la institución. Esta labor demanda de cierto esfuerzo físico pues debe cargar equipo especializado.</p> <p>Le corresponde trasladarse a diversos lugares del país y prestar sus servicios cuando sean requeridos.</p>	
<b>Consecuencia del error</b>	
Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños en las armas institucionales así como la afectación a terceras personas e incluso perjuicios a las actividades en que se	



utiliza dicho armamento, en detrimento del servicio público prestado; no obstante, existen mecanismos que permiten detectarlos y corregirlos a tiempo.

### Supervisión

<b>Recibida</b>	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
<b>Ejercida</b>	No ejerce supervisión

#### IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

<b>Responsabilidad</b>	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
<b>Iniciativa</b>	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
<b>Compromiso</b>	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
<b>Orientación al Servicio</b>	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
<b>Orientación a la calidad</b>	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.



## V. REQUISITOS

<b>Obligatorios</b>	
<b>Formación Académica</b>	Bachiller en Educación Media.
<b>Experiencia</b>	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
<b>Requisitos Legales</b>	Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) ó “Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas” y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.

## VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

<b>OFICINAS O DESPACHOS</b>	<b>CLASE DE PUESTO</b>		<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>
	<b>Ancha</b>	<b>Angosta</b>	
Organismo de Investigación Judicial	Técnico Especializado 5	Técnico en Mecánica y Mantenimiento de Armas	Técnico Especializado

*Aprobada por el Consejo Superior, en la sesión N° 108-2010, celebrada el 09 de diciembre del 2010, artículo LXIX.*